



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

## Resolución de Alcaldía N° 086 -2015-MPC-AL

Callao, 11 FEB 2015

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

**Visto**, el Memorando N° 069-2015-MPC/GGA, de fecha 16 de enero del 2015, de la Gerencia General de Administración sobre culminación del proceso de saneamiento contable de la Municipalidad Provincial del Callao; y,

#### **Considerando:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29608, que aprueba la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2009, las Entidades Públicas están obligadas a la implementación de acciones de saneamiento de la información contable, para lo cual debe crearse el Comité de Saneamiento Contable de la Entidad;

Que, mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2014, Ley N° 30114, se prorroga hasta el 31 de diciembre del 2014, la vigencia del artículo 3° de la Ley N° 29608, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 000912-2011-MPC-AL, de fecha 12 de julio del 2011, se crea el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial del Callao y establece las funciones a su cargo;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 028-2014, de fecha 27 de marzo del 2014, se autoriza a la Gerencia de Contabilidad a efectuar la implementación de las acciones de saneamiento de la información contable, de acuerdo a las propuestas presentadas por el Comité de Saneamiento Contable, consignadas en las Actas de Saneamiento Contable N° 01-2013-MPC/CSC al N° 44-2013-MPC/CSC;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 128-2014, de fecha 26 de diciembre del 2014, se autoriza a la Gerencia de Contabilidad a efectuar la implementación de las acciones de saneamiento de la información contable, de acuerdo a las propuestas presentadas por el Comité de Saneamiento Contable, consignadas en las Actas de Saneamiento Contable N° 02-2014-MPC/CSC al N° 49-2014-MPC/CSC;

Que, mediante Informe N° 041-2015-MPC-GGA-GC, la Gerencia de Contabilidad recomienda se emita la Resolución de Alcaldía que culmine el proceso de saneamiento contable en la Municipalidad Provincial del Callao, para ser registrada e informada a través del aplicativo web del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Comité de Saneamiento Contable mediante Acta de Culminación y Cierre del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial del Callao N° 050-2014-MPC-CSC, de fecha 31 de diciembre del 2014, ha dado por concluida las actividades de dicho Comité, por lo que es necesario se emita la resolución que de por concluido dicho proceso;



Estando a lo expuesto, con la visación de las Gerencias Generales de Asesoría Jurídica y Conciliación, Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Administración, Gerencia de Contabilidad y Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**Resuelve:**


**Artículo 1.-** Dar por concluido el proceso de saneamiento contable en la Municipalidad Provincial del Callao, conforme se señala en el Acta de Culminación y Cierre de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial del Callao N° 050-2014-MPC-CSC.

**Artículo 2.-** Encargar a la Gerencia General de Administración proceda a registrar la información correspondiente en el aplicativo web del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3.-** Notifíquese a los interesados la presente Resolución y ofíciase a la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

que este documento concuerda con el original que se encuentra en el archivo de este Municipio.

11 FEB. 2015

Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA  
  
ARTERIO ANILLA DAVILA  
Sub Gerente de Apoyo Alcaldia